

INFORME EJECUTIVO

Lugar y fecha de emisión del Informe de Auditoría	Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 16 mayo de 2008
Código del Proyecto	7.07.02
Denominación del Proyecto	Auditoría de Gestión de Juicios. Dirección General de Asuntos Judiciales. Poder de Policía y Responsabilidad Aquiliana
Principales Conclusiones	El análisis efectuado en la Dirección de Relaciones Extracontractuales demuestra falencias en el sistema de control interno, por cuanto de las evidencias recabadas surge que no se cumplen en forma eficaz y eficiente los objetivos propios de dicho control. Como corolario, al no contar la Dirección con información confiable y oportuna, se dificulta, a nivel de auditoría tanto interna como externa, el control del cumplimiento de los objetivos respecto de las actividades que deben realizar los letrados responsables de la tramitación de los juicios. Quedan planteados también los interrogantes sobre la capacidad del organismo para reorganizar su estructura y atender a las necesidades de los recursos materiales y humanos esenciales para mejorar el funcionamiento del área.
Objeto	Gestión de Juicios de Amparo incoados contra la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
Unidad Ejecutora	Procuración General de la Ciudad de Buenos Aires
Objetivo de la auditoría	Evaluar la gestión judicial y administrativa de los procesos de la Dirección General de Asuntos Judiciales y sus dependencias, la Dirección Relaciones Extracontractuales y el Departamento Responsabilidad Aquiliana y Poder de Policía, mediante muestreo y confrontación con los sistemas de soporte.
Principales Hallazgos	Sobre políticas de Recursos Humanos - o La Dirección auditada no posee personal administrativo suficiente a efectos de colaborar con los letrados. - o No existe política de capacitación. Sobre recursos materiales y espacio físico:

	- o El Departamento de Responsabilidad Aquiliana y Poder de Policía carece de mobiliario suficiente para guardar carpetas internas y para realizar las tareas, por cuanto se verificó la falta de resguardo de la documentación por carecer de archivos suficientes - o El espacio físico donde se encuentra el Departamento Responsabilidad Aquiliana y Poder de Policía es reducido con relación a la cantidad de personal que trabaja. Sobre el cumplimiento de normas e instructivos internos: - o Se observa el incumplimiento por parte de los letrados de lo establecido en el Reglamento de actuaciones Resol. PG 360 y su modif. 370-05 Anexo I punto 1.2 respecto a la responsabilidad de llevar documentadas todas las actuaciones en las carpetas internas. - o Se verificó el incumplimiento por parte de los letrados respecto a su responsabilidad de cargar todos los escritos y mantener actualizados los estados procesales en el sistema único de seguimiento conforme lo establecido en el punto 6 del anexo I Resol. 360-05. Sobre las actividades de control. - o Se observa el incumplimiento de las responsabilidades primarias establecidas para la Dirección General y de las acciones definidas para los niveles de Dirección y Departamento respecto a lo establecido en el decreto 298/06: "Verificar la actualización permanente de los sistemas informáticos pertinentes del Sistema Integral de Gestión de la Procuración General." Incumplimiento al principio de segregación de funciones. - o Se comprobó que la Jefa de Departamento de Responsabilidad Aquiliana y Poder de Policía, además de las actividades propias de su cargo, también tiene a su cargo la tramitación de 20 juicios de variada temática. Respecto a la distribución de las causas: - o Se observa que la asignación de las causas a los letrados no es equitativa, por cuanto se verificó que de la muestra de 111 causas, un solo letrado tramitó un total de 84, conformando así el 75, 6% del total seleccionado. Observaciones sobre confiabilidad integridad y oportunidad del contenido de los registros sobre juicios.
--	--

	- o Se verificó un total de 98 juicios de la muestra seleccionada con información incompleta y desactualizada, conformando el 88.29% de los casos. - o Se verificó la existencia de datos incorrectos o causas inexistentes. Sobre las acciones que tramitan la impugnación de multas aplicadas por la Dirección General de Defensa y Protección del Consumidor y la Dirección General de Protección Laboral. - o Se identificó que, en los casos con sentencia firme y consentida, no se advierte por parte de la Procuración General una compulsa en forma diligente y eficaz a los efectos de que la autoridad de aplicación de las multas procure en forma oportuna el cobro de los montos, sin que la Procuración General presente un escrito solicitando que se remita en forma urgente a las dependencias pertinentes del Gobierno de la Ciudad para hacer efectivo el cobro. - o Se observó en un caso "Expediente nº RDC-1739-0", se produjo la caducidad de instancia, y no fue planteada por el letrado interviniente. Observaciones respecto al presupuesto y metas físicas. - o No se puede evaluar y medir la utilización de los recursos en cuanto a su utilización en forma eficiente y eficaz, como consecuencia de que la Procuración General no tiene subdividido su presupuesto por "Áreas de Responsabilidad". - o No se incluyen metas físicas en el presupuesto, así como tampoco las tienen definidas internamente a fin de que permita medir la eficacia y eficiencia de la gestión de juicios.
--	---